

Secretaria: A despacho de la señora juez.

Cali, septiembre 10 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1576

Santiago de Cali, Septiembre diez de dos mil veintiuno

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD

DTE: LUIS EDUARDO ORTIZ TAMAYO

DDO: ANYELA NOGUERA

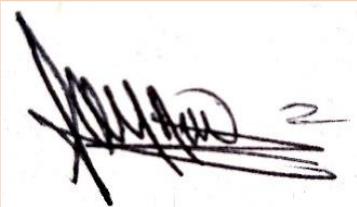
76001-31-10004-2021-00025-00

Atendiendo el escrito presentado por la abogada Yuli Tatiana Contreras Arce en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, se ordena:

Autorizar el envío de la notificación del auto admisorio, de la demanda y sus anexos a la demandada Anyela Noguera, a la nueva dirección aportada a saber: carrera 24 a No. 41-13 barrio Asturias en esta ciudad.

Notifíquese.

La juez. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LEIDY AMPARO NIÑO RUANO', with a stylized flourish at the end.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO